

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLASAYAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución. plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS                              | GASTOS   |
|---------------------------------------|--|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>     | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                    |
| Impuestos directos .....69.704        | Gastos de personal .....24.259                       |
| Tasas y otros ingresos .....5.147     | Gastos en bienes corrientes y servicios .....106.370 |
| Transferencias corrientes .....16.300 | Transferencias corrientes .....1.482                 |
| Ingresos patrimoniales .....90.272    | B) <i>Operaciones de capital:</i>                    |
| B) <i>Operaciones de capital:</i>     | Inversiones reales .....73.812                       |
| Transferencias de capital .....24.500 | TOTAL GASTOS .....205.923                            |
| TOTAL INGRESOS .....205.923           |  |

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Funcionarios: 1 (Secretaría-Interventora).

Labora indefinido: 1 (Peón Usos Múltiples).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villasayas, 23 de enero de 2019.– El Alcalde, Manuel Antón Machín.

152

BOPSO-13-01022019